



DECRETO.

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas. Proceso extraordinario de consolidación. Educador/A Infantil.

Mediante Resolución de Alcaldía 2024/311, de 12 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 141, de 14 de junio de 2024, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en diferentes procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y examinada la documentación existente en el expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para proveer tres plazas de Educador/a Infantil, personal laboral, correspondiente a los procesos selectivos de consolidación y estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, categoría B, por el procedimiento de concurso, según el anexo adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela y en el apartado de empleo municipal de la web del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación.





ANEXO 2 –EDUCADOR/A INFANTIL (3 PLAZAS)

CONCURSO - CONSOLIDACIÓN (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª LEY 20/2021)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellido	Apellido 2	Nombre	DNI/NIE
De la Morena	Olivares	Nuria	****3655*
García	González	María Paz	****6615*
Huertas	Jiménez	Belén	****0208*
Miguel	Martín	María del Carmen	****7211*
Obeo	Moreno	Zenaida Isabel	****3762*
Oporto	Martín	Alba	****9501*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Apellido	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo exclusión
Barcelo	Solis	Soledad	****7019*	8
Barrera	Martínez	Elisabet	****0594*	8
García	Linares	Raquel	****4492*	2
Herrero	López	María del Rosario	****21590*	2
Mingo	Escudero	Mónica	****9728*	2 y 8
Ortiz	Casado	Delia	****9140*	2
Suárez	Castro	Patricia	****9563*	8

MOTIVOS EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Tasa de derechos de examen no abonada o abonada fuera de plazo

MOTIVOS EXCLUSIÓN SUBSANABLES

3	No presenta justificante del abono de las tasas o no se ha podido comprobar su ingreso
4	No presenta copia de DNI
5	No presenta declaración responsable o no está firmada
6	No presenta autorización de tratamiento de datos personales o no está firmada
7	No presenta acreditación de la titulación exigida
8	No presenta certificado de delitos sexuales

